

se aplica si tienes una relación legal con el que te abusa, por ejemplo, es tu esposo o el padre de tu hijo. Un refugio para mujeres golpeadas o una oficina de ayuda legal (*legal aid*) puede ayudarte a encontrar cuáles órdenes se aplican para tu situación en particular y qué requisitos legales existen. Escucha cuidadosamente los requisitos y pregúntale a la persona que te dé las formas, si calificas. Quieres evitar que hagas todo el trabajo de obtener las órdenes, llenarlas y luego enterarte que no calificas para esa protección legal.

## Ordenes de Protección

Ordenes de protección son órdenes legales comunes que pueden usarse para mantener al que te abusa lejos de ti. Obtener una orden de protección no es difícil, pero usualmente requiere que completes ciertas formas, que vayas a la corte, que testifiques ante un juez. Este proceso legal se debe tomar en serio. Ordenes de protección no son para toda mujer. Unas mujeres no están listas para envolver a la corte o temen la reacción de su marido o compañero. Si debes o no debes sacar estos papeles legales para ayudarte a parar la violencia, es por la mayor parte, tu decisión. Aquí está una guía para ayudarte a decidir:

**Cuándo es una buena idea sacar una orden de protección:**

- La policía no lo ha arrestado cuando los has llamado.
- El le tiene miedo a la ley y la respeta. No quiere ir a la cárcel.
- Te sientes más segura con la protección de la corte.
- Tus hijos necesitan ser protegidos de él.
- Tu familia necesita protección legal.

**Cuándo no es buena idea o no es necesario:**

- El no respeta la ley ni la policía.
- Lo han arrestado antes y no le importa si lo vuelven a arrestar.
- Obtener papeles de la corte no tiene mucha importancia para ti.
- Te vas a ir muy lejos de él en los días que siguen. (Si vas a vivir en otra ciudad, es posible que la orden no te proteja allí. Normalmente es mejor si consigas la orden en la ciudad en donde piensas vivir.)
- Ya has tenido una orden antes y no te dio buenos resultados.

## ¿Cómo consigues una orden de protección?

Una orden de protección se puede conseguir en la corte municipal, en la corte del condado en donde vives, o en un centro para mujeres golpeadas. El costo por las formas usualmente es mínimo; en muchos estados son gratis. Dependiendo de donde vives, la corte también puede cobrar otro tanto para procesar las formas. Por ejemplo, en unos estados pueden cobrar de \$20 a \$100 por esto, otros lo hacen gratis. Si tu estado cobra por esto es posible que las puedas procesar gratis si estás recibiendo ayuda del *welfare*, o si tienes un ingreso muy bajo. Si no puedes pagar lo que te están cobrando, pide una dispensa de pago. En inglés esto se llama un "fee waiver".

Aunque tú sola puedes llenar las formas, son un poco complicadas, largas, y normalmente no vienen en español. En unos estados tienen formas muy sencillas; pero probablemente vas a necesitar alguna asistencia. Un abogado te las puede preparar, pero tendrás que pagarle por este servicio. En unas ciudades hay clínicas legales donde no cobran, o clínicas para mujeres donde cobran poco. Tendrás que averiguar en tu ciudad para encontrar a un abogado o clínica legal que puede ayudarte. (Ve las últimas secciones de este capítulo para información acerca de cómo encontrar un abogado si no tienes dinero.)

## ¿Cómo trabaja la orden?

Cuando ya tengas los papeles preparados y entregados a la corte, usualmente sigue una audiencia en la corte. Esto puede ocurrir de unos días a unas semanas después de que la corte recibió la orden de protección. La razón por la audiencia es para determinar por qué necesitas la orden.

En la orden le piden a tu esposo o compañero que se presente para darle la oportunidad de que cuente su lado de la situación, para que haga preguntas, para arreglar asuntos de propiedad, y para discutir la visitación de los niños y la propiedad común. Si tu esposo quiere quedarse con los niños, probablemente necesitas consejos legales de un abogado, sea el que te ayudó con las formas o de una oficina de *legal aid*. Tienes que presentarte en la corte el día de la audiencia para que la orden sea efectiva. El juez

o la misma ley del estado determina por cuánto tiempo tienes la protección de la orden.

## ¿Qué pasa en la corte?

Los procedimientos de la corte varían de estado a estado. Aquí está una descripción general para darte una idea de lo que puedes esperar.

El día que te tengas que presentar en la corte, el juez llamará los nombres de todos los que tienen citas ese día. Unas personas van para que les den órdenes de protección, otras para divorcios y distintos asuntos domésticos. Puede ser que el juez llame los citados dos veces para darle una oportunidad a los que lleguen tarde y para asegurarse de cuáles casos están listos. Muchas veces abogados no están listos y se presentan para pedir otra cita con el juez o a veces llegan esposos pidiendo más tiempo para buscar un abogado. Ten paciencia. Cuando el juez llame tu nombre debes pararte y decir que estás presente. Si tu esposo está allí, él también tendrá que pararse.

Si tu compañero se presenta con un abogado, no te preocupes. Probablemente no necesita un abogado pero parece que la orden lo asustó bastante para buscar ayuda legal. Usualmente el abogado quiere hablar contigo antes de entrar a la corte. Si quieres puedes hablar con él. Es posible que el abogado quiera que se pongan de acuerdo sin entrar a la corte. Nunca debes ponerte de acuerdo con el abogado de tu esposo sin obtener una segunda opinión. No te sientas apresurada. Si no te parece lo que el abogado te propone, dile eso, y espera tu turno para hablar con el juez.

Si tu esposo no se presenta ese día, tú sola tendrás que explicarle al juez por qué necesitas esta orden de protección. Esto pasa seguido. Muchos hombres no van porque tienen vergüenza, se sienten culpables, o tienen miedo. Si él no va, de todos modos te pueden dar las órdenes. Es posible que necesites un comprobante diciendo que a él se le entregaron las órdenes. El día antes de tu cita en la corte, puedes llamar a la corte y preguntar si necesitas un comprobante. (Este comprobante se llama "prueba de entrega".) Ellos te dirán y te explicarán como conseguirlo. Si tú y tu compañero se presentan ese día, el juez hablará con cada uno para que le cuenten lo que pasó. Esto toma de unos cinco a diez minutos.

Siempre es buena idea llevar a alguien contigo para que tengas compañía. Refugios para mujeres golpeadas a veces tienen voluntarias que te pueden acompañar. No te quedes sin pedirle a alguien que te acompañe; la mayoría de la gente comprende que da un poco de miedo tener que ir a la corte. Si necesitas a alguien que te traduzca, tú tendrás que traer a alguien porque la corte no da un intérprete para estos asuntos civiles.

### *Acuérdate:*

- Trata de ser breve. Cuéntale al juez todos los abusos y las amenazas más serias y más recientes. Lleva una lista escrita para que no se te olviden, especialmente si te sientes nerviosa.
- No vayas a pelearte con tu esposo ante el juez, diga lo que diga tu esposo. El juez no tolera discusiones ni peleas. Muchos jueces tienen experiencia en estos asuntos y saben que los hombres que les pegan a sus esposas no lo quieren admitir y siempre andan con excusas.
- Escucha al juez. El o ella te dirá por cuánto tiempo tienes la protección que pides, no tu marido.
- Acuérdate de decirle al juez si necesitas las llaves de tu casa, el uso del carro, o si quieres apartar un día para que tu esposo vaya y saque sus cosas de la casa si todavía no lo ha hecho. Este es el tiempo para hacer estos arreglos.
- Haz arreglos para que él visite a los niños. Si tú y tu esposo no están de acuerdo con los arreglos para visitar a los niños que están en la orden de protección, el juez puede recomendar que vayan con un consejero. La mayoría de las cortes tienen alguna clase de consejos para familias donde un consejero hace una recomendación de cuándo y cómo tu esposo puede visitar a los niños. Si crees que él se va a robar a los niños, puedes pedir visita con una tercera persona. Esto es un arreglo donde alguien como tu mamá o hermana está presente durante las visitas.

Antes de salir de la corte, es posible que el juez te dé una fecha para volver si quieres la orden por más tiempo ya cuando se te venza. Si todavía la necesitas y quieres otro año o más meses, ve a la corte ese día y vuelve a contarle al juez por qué necesitas una extensión de las órdenes.

Ten mucho cuidado al llegar y al irte de la corte. Para muchas mujeres ésta es la primera vez que ven a su esposo desde que él se salió de la casa o desde que le entregaron las órdenes. Puede ser que él llegue con un amigo o pariente. Es mejor que en

cuanto llegues a la corte te metas a la sala que te corresponde. También es posible que quieras dejar a tus niños con una amiga, en lugar de traerlos a la corte. Todas las salas de justicia tienen guardias. El guardia te puede ayudar si tu esposo te empieza a molestar. Cuando ya termines con el juez, trata de quedarte donde hay gente hasta que veas que tu marido se va. Salte por otra salida que no sea la misma. Si es posible, trae a una amiga que pueda llevarte en su carro, así ella puede ir por el carro y traerlo en frente de la salida que has tomado. Si vienes en carro o tomas el camión, métete al vehículo rápidamente y fíjate que nadie te esté siguiendo. Toma las precauciones necesarias para mantenerte fuera de peligro.

## ¿Cómo usas la orden de protección?

No más con tener la orden no necesariamente para el abusador de estarte amenazando o golpeando. Por eso es muy importante que sepas usar la orden lo mejor que se pueda. Aquí están unas ideas para ayudarte a enforzar tus órdenes:

- Cambia los seguros de tu casa si él tiene llaves. Revisa toda tu casa bien para que no se pueda meter sin romper vidrio.
- Diles a tus vecinos lo que ha pasado para que si lo ven te sepan avisar, o si necesitas ayuda ellos sepan hablar a la policía. Unas mujeres hasta tienen una clave con sus vecinos, como tocar la pared o cierto mensaje por teléfono, para que ellos la ayuden en una emergencia.
- Si él se aparece en tu puerta, **NO TIENES QUE DEJARLO ENTRAR**. Si lo dejas pasar puede ser que no lo puedas sacar sin que se altere. Si de veras quieres hablar con él, sal afuera en lo público, pero nunca salgas de noche.
- Trae los papeles contigo todo el tiempo y si puedes trata de darles copias de las órdenes a las estaciones de policía cerca de tu casa.
- Inmediatamente háblale a la policía si se te quiere meter por fuerza o si está haciendo un escándalo afuera. No trates de calmarlo, ni trates de discutir con él. Dile a la operadora que tienes una orden legal y luego explícale lo que está haciendo tu esposo o compañero. Trata de dar los más detalles que puedas para que se informen de la situación. Si la policía no llega en diez minutos, vuelve a hablar. Cuando llegue la policía y lo encuen-

tren allí, enséñales tu orden de protección e insiste que lo arresten. No dejes que tu compañero o la policía te maltrate o te diga qué hacer. Y no vayas a tenerle lástima a tu marido. Ya le diste la oportunidad para que te dejara en paz y él fue el que no la respetó, ahora tú tienes que hacer lo necesario para protegerte. *La orden es para que te deje en paz y para tu seguridad. Si no la usas como debes, es posible que no te quede otra alternativa legal para que te deje en paz.*

## Haciendo una queja formal

Otra opción legal que puedes considerar es hacer una queja criminal contra tu compañero. No tienes que decidirte tan pronto que llegue la policía, pero si quieres traerle cargos, debes ser firme y claramente comunicar esto. Es buena idea comprender cómo trabaja el sistema legal y saber qué puedes esperar de él. Cargos se le pueden hacer contra tu compañero, lo arreste la policía o no — mientras haya razón para creer que se cometió un crimen. Si tu compañero ha sido arrestado por la policía, lo van a detener en la cárcel. (No tiene que violar una orden de protección para ser arrestado — lee el Capítulo 3, bajo “Cómo arrestar a tu compañero.”) Unos hombres arrestados por haber golpeado a sus compañeras los sueltan después de unas horas, otros son detenidos por unos días. El tiempo que estará detenido depende de si le hacen cargos, y si paga fianza o le permiten irse bajo su propio reconocimiento. La fianza es como un depósito. Ayuda a garantizar que si lo dejan libre, volverá a la corte para que le regresen su dinero. Dejarlo ir libre bajo su propio reconocimiento indica que la corte tiene confianza que él va a volver por que tiene obligaciones a la comunidad, como ser dueño de propiedad o tener empleo seguro.

Después de haber leído el reporte que tomó la policía, el fiscal o el abogado del condado en que vives hace la decisión de hacer cargos contra él o dejarlo libre. Esta decisión la hace el abogado, no tú. Pero sí le puedes decir al abogado si quieres que le traigan cargos.

**TU NO NECESITAS UN ABOGADO** para enjuiciar al que te golpeó. Crímenes como violación, golpear a una persona, o asaltar a una persona son crímenes contra el estado. Tú eres el testigo al crimen. La gente del estado, que te incluye como testigo, es representada por el fiscal o abogado del condado, quien es el que enjuicia al acusado. Este es un proceso criminal; o sea, que el fiscal